



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004 / munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 02 de Julio de 2018

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La notificación de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, mediante la cual, comunica que por Resolución Serie "W" N° 002643/2018 de fecha 13/06/2018, respecto del Expte. N° 0124-198645/2018, el Agente Municipal, **Sr. Miguel BECERRA, D.N.I. N° 10.745.563**, en su carácter de Personal "Superior de Maestranza y Servicios Generales Categoría 12" de esta Municipalidad de Jovita, ha obtenido el Beneficio Jubilatorio Ordinario N° J8019864500, debiendo cesar en toda relación de dependencia el día **30/06/2018**.

Por todo ello y en uso de sus funciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1°.- OTORGASE el CESE a partir del 30/06/2018, al Agente Municipal, **Sr. Miguel BECERRA, D.N.I. N° 10.745.563**, en la prestación de servicios en esta Municipalidad de Jovita, como Personal "Superior de Maestranza y Servicios Generales Categoría 12", en función de haber recibido el Beneficio Jubilatorio Ordinario N° J8019864500, debiendo cesar en toda relación de dependencia en la fecha supra citada.

Art 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Asuntos Institucionales de la Municipalidad de Jovita. -

Art. 3- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

DECRETO

N° 34/2018